



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Santo Domingo, D. N.
01 de marzo, 2020

**Incremento nivel de Alerta
2:00 pm**

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico de la 1:00 pm del día de hoy, de la Oficina Nacional de Meteorología “ONAMET”, el cual establece que persisten las concentraciones nubosas sobre gran parte del territorio dominicano por la incidencia de un sistema frontal localizado sobre nuestro país, el mismo mantiene las condiciones favorables para que continúen produciéndose nublados frecuentes con la ocurrencia de lluvias dispersas, que localmente podrían ser de moderadas a fuertes, aisladas tronadas y ráfagas de viento, especialmente sobre las regiones noroeste, norte, nordeste, sureste, suroeste, Cordillera Central y la zona fronteriza durante el transcurso de la tarde y noche.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), **Mantiene** e incrementa el nivel de **Alerta VERDE** por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos arroyos y cañadas, así como deslizamientos de tierra, por lo que a partir de ahora regirán los siguientes:

ALERTA AMARILLA	VERDE
ESPAILLAT	MONSEÑOR NOEL
PUERTO PLATA	LA VEGA
	DUARTE
	HERMANAS MIRABAL.
	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
	SÁNCHEZ RAMÍREZ
Total 2	7

ALERTA AMARILLA	Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
ALERTA VERDE	Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total.

CONDICIONES MARÍTIMAS: En la costa Atlántica, las frágiles, pequeñas y medianas embarcaciones deben permanecer en puerto, debido a oleaje peligroso y frecuentes ráfagas de viento.

ACCIONES QUE DEBEN OBSERVAR LOS OPERADORES

1. Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
2. Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909 , *462 de la OPTIC.
3. Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.

DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA
General de Brigada Abogado, E.R.D.
Director del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”